Bogotá DC

Señor
JOSE ILMIDO MÉNDEZ
Representante Legal
IMPORTAREX S.A.S.
NIT 805.031.667-5
analista.licitaciones@importarex.com
Dirección: Carrera 6 N 24 -46. Cali

Referencia: Respuesta a solicitud de prórroga No, 3 - Contrato de Compraventa de mínima cuantía SDA-20251554 – "*Adquisición de equipos e insumos para el monitoreo de la biodiversidad…*" **con fecha de terminación 28 de febrero de 2026.**

Cordial Saludo

Respetado doctor Méndez

En atención a la solicitud de prórroga presentada por esa sociedad respecto del Contrato No. SDA-20251554, así como a la documentación allegada como sustento de la misma, la supervisión contractual y el apoyo jurídico procedieron a realizar la revisión integral de la carpeta contractual y de los soportes remitidos, con el fin de verificar la procedencia de la modificación solicitada conforme a la normativa aplicable a la contratación estatal.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que las circunstancias expuestas por el contratista se relacionan principalmente con aspectos "*logísticos asociados a procesos de importación, legalización y nacionalización de los bienes objeto del contrato"*. No obstante, la documentación aportada no permite acreditar de manera suficiente que dichas situaciones correspondan a hechos sobrevinientes, imprevisibles y no imputables al contratista, requisitos necesarios para justificar la ampliación del plazo de ejecución contractual en los términos exigidos por los principios de planeación, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública.

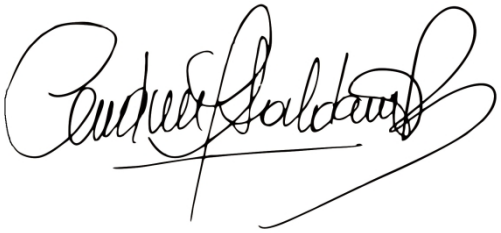
Adicionalmente, revisados los antecedentes contractuales y las modificaciones previamente otorgadas, se observa que las causas invocadas guardan relación con circunstancias ya alegadas con anterioridad, sin que se haya demostrado la ocurrencia de un hecho nuevo que imposibilitara objetivamente el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo vigente.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el término de ejecución contractual se encuentra próximo a su vencimiento, la Entidad determina que no resulta jurídicamente procedente acceder a la prórroga solicitada, al no configurarse los presupuestos técnicos y jurídicos que permitan sustentar válidamente una modificación del plazo contractual.

La presente comunicación se emite sin perjuicio de las actuaciones administrativas que correspondan adelantar por parte de la Entidad en relación con el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, las cuales serán tramitadas garantizando el debido proceso y conforme a la normativa vigente.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos la disposición institucional para continuar las actuaciones contractuales correspondientes dentro del marco legal aplicable.

Cordialmente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
Revisó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
Aprobó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026